

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXVI

ENERO

Ordinaria

0013-01-2026

SUMARIO

ALCALDIA DEL MUNICIPIO
FCSCDI-SVZB-01012026-0013
APROBACION DEL ORGANIGRAMA 2026.

RESOLUCIÓN N° FCSCDI-SVZB-01012026-0013

Resolución N°
FCSCDI-SVZB-01012026-0013
Presidenta Sandra del Valle Zapata de
Briceño

La Presidenta Bolivariana de la Fundación Centro de Salud Comunal y Desarrollo Integral del Municipio Libertador (CESADE), del Estado Carabobo, según Resolución; **N°ABML-DA-01112023-0001**, de fecha 01 de Noviembre de 2023; **Sandra del Valle Zapata de Briceño**, Cedula de Identidad **N° 9.441.108**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere, los estatutos sociales de la Fundación, en las cláusulas Novena y Vigésima, se dicta la presente resolución bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que el Municipio Libertador es y será en lo adelante una entidad social de derecho y de justicia, que tiene como deber fundamental el asegurar por mandato de la máxima autoridad municipal, Alcalde Oscar Orsini, a los ciudadanos y ciudadanas dentro de nuestra competencia una vida digna, humanitaria y socialista, así como la construcción de una sociedad justa, en búsqueda de la prosperidad del Pueblo y satisfacción de las necesidades

mediante ejecución eficiente de políticas y planes establecidos para las diversas áreas dentro del municipio.

CONSIDERANDO

Que este proceso socialista conlleva al supremo compromiso y voluntad de lograr una mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo bolivariano, la refundación del Estado Venezolano, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales, éticos, transparentes de equidad y justicia, que persiguen el progreso del Municipio Libertador, estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Presidente ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en su respectiva jurisdicción y en tal carácter ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar a todos los trabajadores de la Fundación CESADE, de conformidad con las disposiciones que establece los Estatutos de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública debe estar al servicio del pueblo con mecanismos eficaces, efectivos y dotados de recursos humanos consustanciado con el proceso de cambio que vive el país especialmente el Municipio Libertador del Estado Carabobo.



@ALCALDIA DE LIBERTADOR
@OSCARORSINI10

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXVI

ENERO

Ordinaria

0013-01-2026

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Organigrama 2026 el cual presenta cambios en cuanto a la implementación de cargos de trabajadores de la Fundación Centro de Salud Comunal y Desarrollo Integral que hace parte integral de esta resolución, como instrumento que suministre a la entidad el estándar organizacional de su operación de forma clara, veraz y objetiva que le sirva de elemento válido para el cumplimiento de sus funciones, su Misión y visión para ejercer el correcto control interno. **SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición. **TERCERO:** Se anexa Organigrama actualizado para su publicación. **CUARTO:** Notificar de igual manera a la Dirección de Talento Humano para que la misma cumpla los trámites legales pertinentes.

Dado firmado y sellado en el despacho del Presidente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE SALUD COMUNAL Y DESARROLLO INTEGRAL (CESADE)**, al primer (01) día del mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026).



Ejécútese, Publíquese y Cúmplase.

SANDRA DEL VALLE ZAPATA DE BRICEÑO
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SALUD COMUNAL DESARROLLO INTEGRAL (CESADE) Según Resolución N°ABML-DA-01112023-0001 de fecha 01/11/2023

